AMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Dajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

716

ALIAGA VALDENEBRO, Ignacio; de cuarenta y un años de edad, casado, albañil; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle de Herrera, número 5; comparecerá el día 2 de Marzo, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 158, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

717

CABRERA GOMEZ, Nicolás; de treinta y cuatro años de edad, casado, jornalero, y Eusebio Bayo Sánchez, de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Braton Murillo, número 125, y en la calle Tenerife, número 15, respectivamente, comparecerán el día 13 de Marzo, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, elebrar juicio de faltas número 304 de 1925, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

718

CAMAÑO CALVO, Teresa, y Miguel García García; domiciliados últimamente en Madrid, calle Eduardo Bonot, número 3, principal izquierda, y Avenida del Conde Peñalver, número 5, respectivamente; comparecerán el día 27 de Febrero, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.727, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

719

CASADO, Fuensanta; de diez y nueve años de edad, soltera, sirviente; domiciliada últimamente en Madrid, calle Monte Esquinza, número 20; comparecerá el día 6 de Marzo, a las tres de la tarde, ante el Juz-

gado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 236, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense.

720

FERNANDEZ, José; sin que consten sus demás circunstancias; domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, número 7 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 27 de Febrero, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.732, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

721

FIGUERAS RUIZ DE CABALLE-RO, Tomasa; de setenta y ocho años de edad; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 2 de Marzo, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 268, hajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

722

GONZALEZ MORALES, José; natural de Milagros (Burgos), de diez y nueve años de edad, cerrajero, hijo de Santiago y de Saturnina; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 11 de Marzo próximo, a las diez, ante la Audiencia provincial de Lérida, para asistir al acto del juicio oral, causa número 158 de 1924, sobre robo, en causa por el delito referido instruído por el Juzgado de dicha capital.

4112

723

IGLESIAS FERNANDEZ. José; de profesión carrero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Término, número 1; condenado por lesiones por imprudencia, juicio número 2.548 de 1924; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

724

Joven de estatura baja, viste chaqueta y pantalón azul, gorra con visera, alpargatas cerradas, usa barba rubia, que se afeitó en Almacellas el día 3 del actual mes de Febrero, desapareciendo de dicho pueblo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Lérida, para prestar declaración en causa número 16 del año actual, por robo; con prevención de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

725

LOPEZ Y LOPEZ, Ismael; de veinte años de edad, soltero, zapatero; domiciliado últimamente en Carabanchel (Madrid), calle de Urgel; número 11; comparecerá el dia 6 de Marzo, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.011 de 1924, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, y en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

726

LOPEZ, Sinforosa; sin que consten sus demás circunstancias; domíciliada últimamente en Madrid., calle del General Alvarez de Castro, número 10; comparecerá el día 11 de Marzo, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de; Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 277, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

727

MALO CRESPO, Mariano; de treinta y cinco años de edad; domiciliado útimamente en Madrid, calle Franco Rodríguez, número 10; comparecerá el día 2 de Marzo, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito del Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 99, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

728

PEREZ GARCIA, Rosa; de treinta y cinco años de edad, soltera, dedicada a sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 4; comparecerá el día 27 de Febrero, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 126, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

729

RAMOS GORROCHANO, David; de veintiún años de edad, soltero, brongista; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 11, bajo; comparecerá el día 2 de Marzoga las tres de la tarde, ante el Jungado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 119 bajo apercibimiento de pararle el pejuicio a que haya lugar.

730

SALAS. Francisco; de veintiún; años de edad, soliero, chófer; demiciliado últimamente en Mairid, calle

de Barbieri, número 17; comparecegá el día 9 de Marzo, a las tres de la tarde, ante el Juzgade municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio idel altas número 2.896 de 1924, bajo lapercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

731

SANCHEZ LACORT, José; de veintiún años de edad, soltero, chófer; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Navarra, número 12; comparcerá el día 13 de Marzo, a las tres y media de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberi. de esta Corte, sito en la calle de Tuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 318 de 1925, bajo apercibimiento de paravle el perjuicio a que haya lugar.

732

SOTO, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Urquijo; comparecerá el día 27 de Febrero, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chameberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91. segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.684, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

733

VAZQUEZ POMBO, Francisco; de sesenta años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Pozas, número 12; comparecerá el día 13 de Marzo, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 302 de 1925, bajo apercibimiento de pararie el perjuicio a que haya lugar.

733 bis.

VILES, Roberto, Médico, y Enrique, empleado de Telégrafos; ambos y ecinos de Gibraltar; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a prestar declaración en causa número 38 de 1925, sobre daños.

734

ZAMORANO FERNANDEZ, Eustaquio; conductor que fué de la Sociedad general de Autobuses, de esta Corte, sin que cosnte su domicilio; camparecerá el día 13 de Marzo, a las tres de la tarde, ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juiclo de faltas número 2.827 de 1924, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículas 512 y 338 de la ley de Eujuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

2.308

AGUILERA SARACHAGA, Ramón; empleado, de cuarenta años de edad, natural de Ciudad Real, de estatura 1,75 metros aproximadamente, grueso, pelo negro, ojos negros y saltones, bigote negro pequeño afeitado; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Alberola, número 37, principal; procesado por estafa, sumario número 191 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Norte, de Alicante, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

2.309

ALARCON LOPEZ, Andrés; natural de La Unión, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el Juzgado de esta última ciudad; comparecerá en término de diez días ante el mismo, para constituirse en prisión preventiva, acordada por la Superioridad en sumario número 64 de 1921, por robo, contra el referido individuo y otros; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

2.310

ALBARRAZ ALBARRAZ, Joaquín; casado, del campo natural y vecino de Chimeneas, con instrucción; procesado en causa número 81 de 1924, sobre hurto, que se sigue en el Juzgado de Santafé; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión; previniendole que de no verificarlo será declarado rebelde.

2.311

ALOS BERGADA, José; hijo de José y de Carmen, natural y vecimo de Barcelona, soltero, metalúrgico, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle León, 8, entresuelo, primera, procesado en causa número 50 de 1919, sobre robo frustrado; comparecera en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distri-

to del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan confra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4088

2.312

ALVAREZ FERNANDEZ, Antonio; naturali de Rubianes, provincial de Orense, soltero, cordonero, de unos veinticuatro años, vecino de Picornis, hoy en ignorado paradero; comparecera dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becerrea, a constituirse en prisión y prestar indagatoria como procesado, en causa que se le instruye por hurto de una yegua, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.313

AYLAGAS LORENZO; Máximo; hijo de Alejo y de María, natural de Covaleda (Soria), vecino de Madrid, soltero, fontanero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín María López, 11, procesado por el delito de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

2314

BALLESTER, Antonie; cuyas circunstancia y domicilio se ignoran, procesado por contrabando de aceite; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga.

4118

2.315

BANER RODRIGUEZ, Manuel; natural y vecino de Almonte (Huelva), hijo de Antonio y de Josefa, casado, chófer, de veinticinco años, domiciliado en la calle Tejero, 32, procesado por homicidio en causa número 208 de 1924, seguida en el Juzgado de Huelvat comparecerá en término de diez dias ante la Audiencia provincial de dicha capital para ser reducido a prisión, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar

2.316

BLASCO BELLO, Miguel; hijo de Miguel y de María, de diez y siete años, natural y vecino de Barcelona, soltero, estudianto, procesado en causa múmero 992 de 1920, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.317

CRUZ EXPOSITO, Julia de la; natural de Valencia, soltera, sin profesión especial, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Barcelona, barraca de la Riera Blanca, procesada

por delito de hurto, en causa número 254 de 1924; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de ins-frucción de San Felíu de Llobregat, para notificarle el auto de procesamiento y prisión. 4131

2.318

ESPEJO Y GARCIA, Manuela; natural de Jaén, de estado viuda, sin profesión especial, de cuarenta y tres años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por delito de hurto en causa númeró 254 de 1924; comparecerá en tér-mino de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Felíu de Llo-bregat, para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

4132

2.319

FERNANDEZ GONZALEZ, Elías; de veintitrés años de edad, soltero, patural de Segovia, vecino de Madrid, calle Marqués de Santana, 12, jornalero, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez dias, comparezca ante el Juzgado de instrucción de San Fernando, para constituirse en prisión si no presta fianza de cualquiera de las glases admitidas por la ley por can-tidad de 1.000 pesetas, notificarie auto de procesamiento y otras diligencias, previniendole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

4133

2.320

GARCIA, Pelayo; de veintidos años, de la provincia de León, Eu-Valda, natural de Grizuela del Páramo, provincia de León, de veintiún años, Severino Franco, na-tural de Bustillo del Páramo, provincia de León, de veintiún años, y Marcial Fernández, natural de Castelo de Cais, provincia de Lugo, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; com-parecerán ante el Juzgado de ins-trucción de Murias de Paredes, en termino de diez dias, con el fin de notificarles el auto de su procesamiento, constituirse en prisión y ser indagados en causa que se les si-gue con el número 48 de 1923, por infracción de la ley de Pesca, bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar. 4123

2.321

GOMEZ FANGALLO, Dionisio; de veintitrés años, hijo de Adrián y de Carmen, soliero, jornalero, natural de Alburquerque, vecino de Bada-loz; comparecerá ante el Juzgado de dicha capital, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial en causa por estafa nú-mero 180 de 1924, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde. 1081

2.322

HERRERA VILLALON, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Marchena, profesión jornale-ro, de estado soltero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, y Secretaría del Li-cenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4. 4141

2.323

HIDALGO OLMEDO, Alfonso; natural de Bullas, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el Juzgado de dicha ciudad; comparecerá en término de diez días, ante el mismo, para constituirse en prisión preventiva acordada por la Superioridad en sumario número 64 del año 1921, por robo, contra el re-ferido individuo y otros, apercibido que de no comparecer le parara el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde. 4100 declarado rebelde.

2.324

JULIO GARCIA, José Luis; hijo de Juan y de María de la Encarna-ción, natural y vecino de Cádiz, de estado soltero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en la calle Fernández Fontecha, 4; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituído en prisión.

2.325

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel (a) Rechos; natural de Cotariño, Ayuntamiento de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de diez y ocho años, hijo de José y de Teresa, de estatura regular, delgado, color bueno, barbilampiño, y viste regularmente; domiciliado últimamente en Santa Marina del Monte; procesado por disparos de arma de fuego; comparecerá en término de diez, días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 4126

2.326

LOZANO EGEA. José; natural y vecino de Linares, de diez y nueve años, soltero, hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, 4, de oficio minero; procesado en causa número 87 de 1921 por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rehelde. **\$113**

2.327

MAYOR CARO, Francisco; natural y vecino de Seville, de estado soltero, profesión estucador, de diez y ocho años; domiciliado últimamente en la calle Feria, 183; procesado por hurto y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román de Sevilla. Sevilla,

2.328

ARAGONES, MESEOUE Joaquin; de estado soltero, de profesión labrador, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Masdenverge, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por robo; com-parecerá en término de cinco días rejás adentro de la cárcel del partido de Tortosa para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo veri-

2.529

MUNOZ JIMENEZ, Fernando; natural de Jaén; de estado soltero, profesión cantador de flamenco, de diez y siete años, hijo de Antonio Muñoz Mo-reno y de Amalia Jiménez Salazar, de estatura más bien baja, pelo y ojos ne-gros, boca y barba regular, nariz aguileña; domiciliado últimamente en Martos; procesado por uso de armas de fuego sin licencia, causa número 246 de 1924; comparecerá en término le diez días ante el Juzgado de instri'a ción de Martos.

2.330

NICOLAU GAYA, Luis; hijo de to renzo y de Catalina, natural de Par la de Mallorca, de estado casado, profesion del comercio, de cuarenta y cuairo años de edad; domiciliado últimamen-te en Barcelona calle de Aribau, nú-mero 180, principal segundo; procesa-do en causa número 726 de 1922 sebre estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instruc-ción del distrito del Hospital de Bar celona, Secretaria de D. José Pasire, para responder de los cargos que sultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.331

ORTABEN CORONA, José Anionio; natural y vecino de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete acos, hijo de Vicente y Engracia; domiciliado últimamente en la calle de Mariana Pineda. 50; procesado por estafa, sumario 258 de 1924; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, previniéndole que de mo comparecer será delarado en rebelilla. 4110

OLABUENAGA CEBRIAN, Nicolás; hijo de Dorotco y de Mónica, natural y vecino de Logroño, de estado seltero,

de veintisiete años, comerciante; procesado por estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juez de instrucción de Logroño.

2.333

PASTOR, Aniceto; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que figuró en la Sociedad A. Pastor e Hijo, Automóviles y accesorios, calle Jariña, 38, de Sanilúcar de Barrameda; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de dicha ciudad a responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 2 del año en curso se le instruye por estafa v a constituirse en prisión, apercibido que de no comparecer le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado re-

2,334

PENZOLS GONZALEZ, Ricardo; hijo de Ricardo y de Dolores, de diez y ocho años de edad, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión escribiente; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 182 de 1921, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4083

2.335

PEREZ RUIZ, Juan; hijo de Francisco y de Ana, natural de Causares (Malaga), de estado casado, profesión óptico, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, número 108, primero; procesado en cau-sa número 669 de 1921, sobre falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaria de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.336

PI MAS. José; hijo de Francisco y de Gabriela, de veintiocho años de edad, natural de Palma, profesión barbero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 947 de 1920, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días anie el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apreibimiento de ser declarado rebelda. 4084

2.337

RAMIREZ NUNEZ, D. Jacinto; Secretario que fué del Juzgado municipal de Algodonales, de donde era vecino; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Olvera en el término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituírlo en prisión provisional, por la causa número 5

del corriente año que se le sigue por substracción de documentos públi-cos, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

2.338

RIELO PENEDO, Remigio; natural de Santa Cristina de Lavadores, partido de Vigo, de estado casado, profesión marinero, de treinta años de edad, hijo de José y de Benita; domiciliado últimacente en Vigo; procesado por robo en el sumario número 388 de 1918; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad.

2.339

ROSELL, Jose; Procurador; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Carmen, número 15, primero; procesado en causa número 450 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.340

RUBIO CANERO, José María; criado que fué de Manuel Rallego Calderón, vecino de este Pueblonue-vo del Terrible; cuyas demás circunstancias y actual paradero de aquél se ignoran; habiendo últimamente residido en Córdoba, Campo de la Verdad, rincón izquierda número 2; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, con el fin de ser reducido a prisión, por la causa número 262 de 1924, sobre estafa, notificarle el auto de procesamiento dictado en la misma y reci-birle declaración indagatoria, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde.

2.341

RUIZ, Francisco; de sesenta años de edad, casado, con dos hijos, cabrero; el cual ha residido en Puertollano ocho o nueve meses, en el Barrio de las Eras, en una casa de Matías Rodríguez; siendo el referido sujeto andaluz: cuyas demás circunstancias y actual paradero del mismo se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, con el fin de ser reducido a prisión por la causa que se sigue con el nú-mero 110 de 1923, en la que ha sido declarado procesado, notificarle el auto de su procesamiento y recibir-le indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2.342

RUIZ CARRION, José; natural y vecino de Baza, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por rapto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baza para ser redu-

cido a prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde

2.343

SANCHEZ REYES, Antonia; de veinticuatro a veinticinco años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyas señas personales son: estatura alta, gruesa, viste traje ne-gro y gorra del mismo color, procesada por hurto en causa número 12 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruc-ción de Sanlúcar la Mayor, a fin de recibirle inquisitoria y ser reducida a prisión.

2.344

SORIANO GARCIA, Luis; de diez y siete a diez y ocho años, viste traje negro deteriorado, gorra blanca con pintas, alpargatas biancas, alto, del-gado, moreno, pelo castaño, cuyo ac-tual paradero se ignora, procesado en causa por hurto; comparecerá en el Juzgado de Baza dentro del término de diez días para ser reducido a pri-sión, apercibiéndole que, de no ha-cerlo será declarado rebelde.

4090

4131

2.345

URIARTE RUIZ, Francisco; de veinte años, estatura regular, delgado, sin barba ni bigote y viste traje de francesilla, azul, bastante usado, domiciliado últimamente en Portugalete y cuyo actual paradero se ignora; comparece-rá en termino de diez días en el Juzgado de înstrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión según lo acordado en causa número 40 de 1925, por el delito de tentativa de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4096

2.346

VALLE POSTIGO, Aurelio; de diez y nueve años de edad, natural de Se-govia, vecino de Cantimpalos, calle de las Parras, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de San Fernando a constituirse en prisión y otras diligencias, si no presta fianza de cualquiera de las clases admitidas por la ley por cantidad de 1.000 pe-setas, previniéndole que si no lo ve-rifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA

ALGECIRAS

Don Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta ciudad y su_partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletia Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto, causa número 4 de este año, Antonio de la Llaga Felipe, de esterce años seltans de catorce años, soltero, jornalero, natural y vecino de La Línea, cuyo pa-radero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

partido.

Dado en Algeeiras a 9 de Febrero de 1925.—El Juez, Jerónimo del Pozo. JO-4077

ALCOY

Don Gregorio Azaña y Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcoy y

su partido.

Por la presente requisitoria se cita, Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Luis Cano, de unos treinta años, soltero, natural de Orihuela, cuyo domicilio se ignora, de oficio fotógrafo, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez dias, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre estafa, haio apercibimiento mo, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de di-cho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Dado en Alcoy a 12 de Febrero de 1925.—El Juez, Gregorio Azaña.—El Secretario (ilegible).

JO-4076

BADAJOZ

D. José González Donoso, Juez de

instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 35, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate del metálico y alhajas que se reseñarán, sustraídos el día 10 del actual a la vecina de esta capital Carmen Reinoso Domínguez por Angel Navarro Bernal, natural de Merozlocha (Zaragoza), hijo de Antonio y de Matea; el que en su caso será detenido y puesto a disposición de este Juzgado con el metálico y alhajas sustraídas.

Efectos sustraidos

Nueva billetes de mil pesetas. Quinientas pesetas en billetes de 100. Una caja de lata conteniendo lo siguiente:

Dos cadenas de reloj para caballero.

Dos pares pendientes, uno liso y otro de piedras.

Siete anillos para señora.

Dos cordones de oro portugués, uno de dos metros y otro de 80 centimetros de largo,

Un reloj de señora con cinta-pul-

sera negra.

Dado en Badajoz a 11 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, José González Donoso. JO—4079

D. José Genzález Donose, Juez de

instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 36, por hurto, ruego y encargo a las Autoridades civiles y mbilitares y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de tres cochinos de siete meses, negros, entrepelados, sustraídos la noche del 7 al 8 de los corrientes de la dehesa Fuente Alamo, de este término, propiedad de D. Cecilio González, los que en su caso serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Badajoz a 11 de Febrero

de 1925.—El Juez de instrucción, Jose González Donoso. J0 - 4080

D. José González Donoso, Juez de

instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 39, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de tres borregas blancas, finas, de un año, con la marca un corazón y cruz encima, y la oreja ra-jada, de la propiedad de D. José Carrasco, que fueron sustraídas la no-che del 4 al 5 del actual de la dehesa Los Corchos, de este término, las que en su caso serán puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 13 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, José González Donoso. JO-4082

BERMILLO DE SAYAGO

D. Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo

de Sayago y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 70 de 1924, por rebo, Antonio García Vaquero, de diez y seis años, soltero, jornalero, natural de Vi-llardeciervos y vecino de Jariza, para que dentro del término de dicz días, siguientes a la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, compa-rezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él, y prestar declaración indagatoria, bajo

apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole es perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniendole, si fuese habido, a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Bermillo de Sayago a 12 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Lino Martín. J0 - 4093

BILBAO-ENSANCHE

D. Pedro Navarro y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y

su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, señalado con el número 494 de 1924, se sigue sumario sobre el delito de estafa, a virtud de denuncia formulada por Bonifacio González Macho, mayor de edad y vecino de Bilbao, en cuyo procedimiento, y por resolución de este día, he acordado publicar el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Burgos y se fijará en el sitio público de costumbre del Juzgado municipal de Medina de Pomar, citando al denun-ciado en dicho procedimiento. José Iborio Carcera, mayor de edad, casado, con domicilio últimamente en el aludido Medina de Pomar, partido de Villarcayo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación y fijación expresadas, se presente en este Juzgado, al objeto de que preste declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, si así no lo hace, incurrirá en el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Bilbao, 13 de Febrero de 1925.— El Juez, Pedro Navarro y Rodríguez. El Secretario, P.-D., A. la Villa.

JO-4094

D. Pedro Navarro y Rodríguez. Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y

su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones encaminadas a proceder a la busca y detención de un tal Guillermo Guide, que dice ser Secretario de la Empresa concesionaria del Ferrocarril en proyecto de Ontaneda a Calatayud, de unos cincuenta y siete años de: edad, de estatura regular, complexión mediana, hastante caivo, pelo canoso, higote recortado y viste con elegan-cia, cuvo actual paradero se ignora, habiéndose hospedado en el Palace-Hotel, de Madrid, en el Hotel Antolín, de las Arenas, de esta provincia, pues así lo tengo acordado en resolu-ción de este día, recaída en el sumario número 23 del año actual, seguido sobre estafa.

Bilhao, 10 de Febrero de 1925.— El Juez. Pedro Navarro y Rodríguez. El Secretario, P. D., A. la Villa.

10---1005

BRITHUEGA

D. Carlos de Juan Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Bri-

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 48 del año oltimo por infracción de la ley de Caza contra Pablo Laguna Martinez, he acordado ofrecer por medio del presente edicto las acciones a que hace referencia el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a don Juan Ron Alvarez y D. Sebastian Zabaleta y Eguiburu, cuyo domicilio se ignora, dueños, serún el Registro de la Propiedad de este partido, del monte titulado la Dehesilla, término municipal de Argecilla, en cuya finca tuvo lugar el hecho de autos, citándoles para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a recibiries la oportuna declaración.

Brihuega, 14 de Febrero de 1925. El Juez, Carlos de Juan.—El Secretario, P. H., Inocente Cepero.

JO--4097

CADIZ

Don Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, ilama y emplaza al acusado por con-trabando Francisco Fernández Campoy, con residencia en Albox, y cuyas circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días se constituya en prisión en esta cárcel a sufrir la pena subsidiaria de pri-vación de libertad, caso de no satisfacer la multa de 84 pesetas que le han sido impuestas por la Junta adminis-trativa, apercibido en otro caso a lo

que hubiere lugar en derecho.
Cádiz. 11 de Febrero de 1925.—El
Juez, Miguel Pascual. —El Secretario sustituto, Eduardo González.

JO-4098

Don Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisioria se cita, llama y emplaza al acusado Luis Ro-dríguez Estrella, con domicilio ignorado, y cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de diez días se constituya en prisión en esta cárcol a sufrir la pena subsidiaria de privación de libertad, caso de no satisfacer la multa de 1.920 pesetas que le ha sido impuesta por la Junta administrativa, apercibido en otro caso a lo que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 14 de Febrero de 1925.-El Juez. Miguel Pascual.—P. S., Eduar-do González. J0—4099

CASTUERA

Don Cipriano Piñero y García, Juez

de instrucción de este partido.

for el presente ruego y encarge a lodas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se rese-na, propia del vecino de Zalantea de la Manuel Cumbres Moricillo, hurtada el día 9 del actual de la finca Vallehondo, de este término, y la que de ser habida pondrán a disposición

de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballeria

Una yegua de 1,41 metros de alzada, de edad cuatro años, raza española, lunar blanco en los costillares y espinazo, calzada de la pata izquierda, lunar en la mano izquierda, una mosca en la oreja derecha y los cabos a go más obscuros, con el hierro de la Unión Ganadera en el anca izquierda, letra B número 2.

Dado en Castuera a 14 de Febrero de 1925.—El Juez, Cipriano Piñero.

JO 4102

CANGAS DE TINEO

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de ayer, dictada en los autos de pobreza y juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procura lor D. Antonio Jiménez, en nombre de D. José López Peñamaría, contra D. Francisco López Peñamaría, D. Francisco y doña Maria del Carmen López Alvarez, deña Maria Josefa Alvarez Fernández y los demás berederos de la causante, doña Bibiana López Peñamaría, que no se conocen y pudieran existir, sobre declaración de hijo natural de esta última del demandante y reconocimiento como tal por los demandados, se llama por segunda y última vez a los des-conocidos en ignorado paradero para que dentro del término improrroga-ble de cinco días hábiles, contados del siguiente al ca que se publique esta cedula en la Gacera de Madrid y Roletia Oficial de la provincia. Boletín Oficial de la provincia, com-parezcan en este Juzgado personán-dose en forma, en cuyo acto se les entregarán las copias de la demanda y de los documentos que la acompañan, previniendoles que, si no comparecie-ren serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda, si-guiendo los autos el curso que coguiendo ros autos rresponda. Cangas de Tineo, 10 de Febrero de 1925.—El Secretario, Vicente Zara-JC-32

VERA

Don José Paniagua Porras, Juez de primera instancia de esta ciudad y su

partido.

Hago saber: Que creado por Real orden de 7 de Enero último el Juz-gado municipal de "Los Gallardos", esace municipal de "Los Gallardos", correspondiente a este partido judicial, se anuncia la provisión de la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado, cuyo censo de población es de 1.130 habitantes de hecho y 1.288 de derecho sienda la extensión del de derecho, siendo la extensión del término municipal de 39 kilómetros cuadrados, con un total de habitantes de 2.528, la que ha de proveerse por concurso de traslado entre los que sean de la misma categoría e la in-ferior, por el orden de preferencia que establece el artículo 5.º del Real de-creto de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias; presentando los aspirantes a la misma ante este Juzgado de primera instancia dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, sus solicitudes con los documentos siguien-

1.º Certificación del acta de inscripción de su nacimiento expedido por el encargado del Registro civil y legalizado si fuese necesario.

2.º Certificado que acredite la cir-cunstancia de ser Secretario en ejercicio, por nombramiento en forma, ex-

presando la fecha de éste, de la posc-sión y Autoridad que lo hizo.

3.º Certificado expedido por la de-pendencia del Instituto Geográfico y Estadístico en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que presta sus servicios.

4.* Informe de conducta expedido por la Akaldía de su vecindad. Vera, 12 de Febrero de 1925.—El

Juez, José Paniagua.—P. S. M., el Licenciado José Ortiz.

J0-4282

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Leira, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Poli-cía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de las caballerías que se dirán, sustraídas durante la no-che del 6 al 7 de los corrientes de unas cercas emolavadas respectivamente en las fincas Umbría, Carbajo y Raso, del término de Bodonal, y habidas las pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder las encontraren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario 13 del año actual, por burto.

Reseña.

De la propiedad de D. Luis Sal-guero Burgos, y asegurada en El Fé-nix Agrícola, con hierro letra B 8:

legua de catorce años, alzada 3.52 metros, castaña clara, lucera armiñada, lunar blanco en la pata derecha. De Lorenzo Quintanilla Matamoros,

asegurada en la misma Compañía, con hierro letra B. 8 en la nalga izquierda;

Yegua de trece años, alzada 1,50 metros, pelitorda, mancha blanca entre ollares, lucero, armiñada en la mano derecha.

Otra yegua de catorce años, castana clara, lucera, blanca, calzada de la pata izquierda, am asegurar.

De Francisco Hernández Martínez: Muleta burrera, de catorce meses, mobina, talla regular.

Otra muleta de ocho meses, gallega, castaña obscura, de buena talla, sin asegurar.

Dado en Fregenal a 12 de Febrero de 1925.—El Juez, Francisco Herrera, El Secretario, Emilio Carrasco. JG-4103

GANDESA

Don José María Serres Albesa, Juez de instrucción ejerciente de la ciudad y partido de Gandesa.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo bajo el número 72 de 1924 sobre muer-te de Agustín Celma Clua, vecino de

esta ciudad, se ofrece el procedimien-to a tenor de lo dispuesto en el ar-ticulo 109 de la ley de Enjuiciamien-to criminal a los hijos de dicho inter-fecto Vicente Jaime, Teresa, Tomás y Sofía Celma Ference. paradero se ignora.

paracero se ignora.

Dado en Gandesa a 12 de Febrero de 1925.—El Juez, José María Serres.
El Secretario, Adolfo Pascó.

JO-4106

GERGAL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de esta villa y su

partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Gustavo y Juan Lauven-gent y José Sigler, de veinticuatro vintiuno y veintiocho años de edad respectivamente, naturales de Hun, Muns o Meluns, en el cantón Doray o Dorado, Suiza y París, respectivamente; solteros, acróbatas, hijos de Juan y Adela, los dos primeros, y de José y Francisca el último, siendo sus sey Francisca el unumo, arcuro de las naturales las siguientes: Gusta-No: alto, pupilas, cabello y cejas ne-gros; cara morena, nariz y boca re-gulares; haria poblada; las mismas se-nas, salvo el ser de estatura regular, para Juan y para José Sigler; sien-do su último domicilio desconceido en la actualidad, y siendo el objeto de la citación la de que comparezean en este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que por delito de disparo y hurta se les sigue en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en los periodicos oficiales, con la advertencial para que procedan a la busca y clarados rebeldes.

Igualmente requiero a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial para que procedan a la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de

este Juzgado

Asi lo tengo dispuesto en sumario número 55 de 1922. Dado en Gérgal a 30 de Enero de 1925.—El Juez, Manuel Vajcarcel.— El Secretario judicial, Eduardo Fernandez. JO-4107

IZNALLOZ

Don Antonio Reol Suárez, Juez de

instrucción de Iznalloz y su partido. Por el presente se cita, Hama y em-plaza a Miguel Andrés Díaz, que estuvo prestando sus servicios como soldado ultimamente en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, gru-po mixto de automovilismo y Radio-telegrafía de Ceuta, y que al ser li-cenciado pidió la residencia en París, y cuyo actual paradero se ignora, y que el día 22 de Diciembre último viajó sin billete en el tren 15 de la linea Andaluces, desde Granada a Baeza, para que comparezca en el término de diez dias a partir de la publicación del presente en los periódicos oficiales ante este Juzgado de instrucción para oirle en los cargos que le resultan en el sumario 15 de 1925, apercibiéndole it sumarro 12 de 1925, apercidiendole iue si no comparece le parara el perficicio a que haya lugar en derecho.

Iznalloz, 11 Febrero de 1925.—El Juez, Antonio Reol.—El Secretario, Tosé de Uribe.

JO—4109

LINARES

21 Febrero 1925

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy, se cite en forma a D. Manuel Jesús Gómez, que en 1921 residía en Madrid, con domicitio en la calfe de la Solana, 4, cuarto, cuen la caire de la solana, 4, cuarto, cu-yas demás circumstancias y actual pa-radero se ignora, para que comparez-ca en este Juzgado de instrucción en el término de cinco días, al objeto de recibirle declaración en la causa que se instruye bajo el número 384 de 1921, sobre hurto de una cartera.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente que firmo en Linares a 12 de Febrero de 1925—El Secretario (ilegible).

JO—4114

LUCENA DEL CID

Don Pablo Gómez Francés, Secretario del Juzgado de instrucción de

Lucena del Cid.

Doy fe: Que en la pieza separada
de responsabilidad civil del procesado
Juan Rubio Puerto, dimanante del sumario que se le sigue por violación, bajo el número 47 de 1924, se ha dietado la siguiente

"Providencia. — Juez, Sr. Gimeno.

Lucena del Cid, 3 de Febrero de 1925. Dada cuenta con el anterior testimo-nio, y requiérase al procesado Juan nio, y requierase al procesado Juan Rubio Puerto, por medio de edictos que se fijarán a fa puerta de este Juzgado y del municipal de Useras, y se insertarán en la Gacera DE Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Castellón, mediante ignorarse su paradero, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la inserción en la facera preste fianza por cantidad de 6.000 pesetas en metálico para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en defisabilidades pecumarias que en defi-nitiva se declaren pertinentes en el sumario que se le sigue por violación, bajo el número 47 de 1924, de que dimana este ramo separado, bajo aper-cibimiento de que si no lo verifica se procederá al embargo de bienes de la propiedad del mismo con arreglo a la ley y en cantidad suficiente a cu-brir dicha suma, y si careciese de ellos en todo o parte, acreditese su iu-solvencia en la forma acostumbrada. Lo provee y firma S. S. Doy fe.— José Gimeno.—Pablo Gómez Frances."

Y para requerir y apercibir a les fines mandados al procesado Juan Ru-bio Puerto, autorizo el presente con el visto-bueno del señor Juez para su inscreión en la GACETA DE MADRID. en Lucena del Cid a 3 de Febrero de 1925. El Secretario, Pablo Gómez. — Visto bueno, el Juez de instrucción. José Gi-JO-4116

LUCO

Por el presente se llama, eita y em-plaza al procesado Manuel Maria Telo López, de veintidos años de edad, hijode Pedro y Carmen, natural y vecino de Biduedo, en el partido judicial de Becerreá, fugado de la prisión de Fonsagrada, para que se presente en la carcel pública de este partido a respuntado de la carcel pública de este partido a respuntado de la carcel pública de la carcel que la ponder de los cargos que le resulten en causa que en su comira se instruye, sobre robo y lesiones, bajo el número 30 de 1994, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le

parará el perjuicio a que haya lugar.
Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a todos los dependientes que componen la Policia judicial, procedan a la hus-ca y captura del Manuel María Telo López, poniéndolo a disposición de este Tribunal en la referida cárcel pública de esta ciudad.
Luga, 12 de Febrero de 1925.—El

Juez (ilegible). JO-4117

MARCHENA

D. Manuel Mateo Pérez, Juez interino de instrucción de este partido. En virtud de la presente se cita, llama y empiaza al procesado Cipriano Plaza Albaldía, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio cho-fer, vecino de Sevilla, en la calle de Triama-Vega; euyo actual paradero se ignora, para que dentro del tér-mino de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Eole-tin Oficial de esta provincia, compa-rezca en la Sala Andiencia de este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa, por viajar sin bi-llete en el tren, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado; poniendolo, si fuese habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido. Marchena, 12 de Febrero de 1925.

El Juez, Manuel Mateo Perez.

MERIDA.

El Sr. D. Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia dictada en el día de hoy a virtud de una orden de la Audiencia provincial de Bada-joz, relativa al sumario que en este-Joz, resava al sumario que en esca-Juzgado se siguió contra Jesé Barro Calvo, por el delito de hurto, con et número 41 de 1922, ha acordado sa haga saber a dicho procesado que dicha Superioridad dicha suto, con fecha 26 de Diciembre último, decla-rándole comprendido en los benefi-cios del Real decreto de Amnistia e Indulto de 4 de Julio del pasade año, sobreseyéndose libremente, en su virtud, la referida causa con las cos-

tas de oficio. Y para que sirva de cédula de netificación al procesado José 🐎 👊 dalvo, mediante su ignorado para-dero, libro y firmo la presente en Mérida a 12 de Febrero de 1925.——3 Secretario judicial, Félix Nogués.

JO-4121 -

MOLINA DE ARAGON

D. Manuel García Alance, Juca de primera instancia de esta sindad F sa partido.

Por et presente, ruego y chearge a las Autoridades civiles y milit res y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, dispongan se proceda a la busca de las yeguas que al imal se

reseñan, propias de Juan y Epifanio Bustarao Pinilla, vecinos de Orca, que fueron desaparecidas en la noche del 26 al 27 de Julio de 1921, del término municipal de dicho pueblo; y siendo habidas, se pondrán a dis-posición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado en la Cárecl de este partido.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cuatro años de edad, alzada la marca, colorada, de raza española, patas y manos muy claras, en las rayas de los cascos pelos negros, con el hierro de la Compañía Agricola Española, donde estal asegurada, en la nalga izquierda. estab**a**

Otra yegua, raza del país, de tres a cuatro años de edad, capa o pelo castaño obscuro, sin que pueda pre-cisarse su alzada, si bien la tenía regular, con las señas particulares siguientes: estrellada o con estrella en la frente y una mano y blanca del volete o vaso de abajo.

Molina de Aragón, 13 de Febrero de 1925. — El Juez de instrucción, Manuel García. JO—4122

NULES

D. Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo la acfua-ción del refrendante se instruye sumario con el número 16 de 1925 sobre robo verificado en la noche del 8 al 9 del actual, en la ciudad de Burriana y domicilio de Bautista Comes Molina, y rucgo y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y capturas de los autores del mismo, así como a la ocupación de los objetos que se expresarán, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren los referidos objetos si no acreditan su legitima procedencia.

Objetos sustraidos.

Doce pesetas en metálico. Un alfiler sujetador de señora, de oro, para el pañuelo.

Dado en Nules a 12 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial, Aní-bal Vidal.—El Juez, Fernando Serrano Salvador. JO-4124

ORENSE

D. Odón Colmenero y Saa, Juez de primera instancia de Orense.

·Hago público: Que en el juicio ejecutivo sumario que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria que sigue el Procurador D. César Rodríguez Conde, a nombre de la Comisión liquidadora de la Sociedad mercantil de esta plaza *Pedro Romero y Her-manos, contra D. Bonifacio Miranda Suárez, mayor de edad, casado, pro-pictario y vecino de León, sobre pago de un préstamo, se sacan a pu-blica subasta las fincas hipotecadas

siguientes:

Huerta regadio de primera ca-1.4 Huerta regadio de primera ca-lidad, conocida con el nombre de "Huerta del Risaco", situada al Nor-te del pueblo de Crémenes, dividida por la carretera de Sahagún a las Arriondas, cabida de 71 áreas pro-ximamente, cerrada sobre si con diversos árboles frutales, jardines, casa vivienda de dos pisos; casa cuartel, cochera y cocina de un piso, con su patio, cuyas edificaciones tienen a la parte Sur una calle, propiedad de la finca, para su servicio. Mide la casa vivienda, 185 metros cuadrados; la casa-cuartel, 160, y toda la finca lin-da: al Norte, con terrenos de Ventura Díaz y Engracia González; al Oeste, más de Castor Ibáñez, Toribio Recio y Luciano Tejerina; al Sur, de Bernardino Tejerina, y al Oeste, la margen derecha del río Esla. Esta finca aparece inscrita en el Registro de la propiedad de Riaño a nombre del deupropiedad de litano a nomore del deu-dor, al folio 189 del tomo 19 de Cré-menes, finca núm. 762, inscripción primera; y es su precio tipo de su-basta el de 40.000 pesetas. 2. Huerta en Tras de la Torre, de 44 áreas 85 centiáreas; que linda: al

Norte, María Alvarez; Oeste y Sur, camino de la Vega, y al Oeste, cauce de riego. Esta finca se halla también inscrita en el Registro de la propiedad de Riaño, a nombre del Sr. Miranda, al folio 192 del tomo 19 de Crémenes; y es su precio o tipo de subasta el de 18.000 pesetas.

Radican ambas fincas en términos del pueblo y Ayuntamiento de Cré-menes, partido judicial de Riaño,

provincia de León.

Las personas que a dichas fincas deseen hacer posturas, concurrirán a la Sala de audiencia de este Juzgado, o a la del de igual clase de Riaso, el día 30 del próximo Marzo, a la hora de las once que les seran admitidas, y se celebrará venta y remate en forma a favor del más ventajoso licitador; debiendo advertirse que los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla cuarta de dicho ar-tículo, estarán de manificato en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que aunque no consta de dicha certificación que existan car-gas o gravamenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematanto las acepta y queda subrogado en la res-poisabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura inferior al precio señalado a las fin-cas; y que para tomar parte en la subasta habra de consignarse previa-mente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efec-

to el 10 por 100 de dicho precio.
Dado en Orense a 14 de Febrero
de 1925.—El Secretario, Ricardo Monís.—El Juez, Odón Colmenero.

X-448

VELEZ-MALAGA

D. Antonio Romero de la Cruz, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se

ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de a Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se resenan, que fueron substraidos el día 7 del actual, del sitio Casa de Varas, del término municipal de Arenas, pertenecientes a Cándido Pérez Cerezo; pues así lo tengo acordado en el sumario número 22 del año actual, sobre robo.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y cap-tura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legí-

tima adquisición.

Reseña de lo sustraido.

Dos arrobas y media de aceite. Un despertador de metal blanco. Un espejo de marco dorado. Tres ollas de porcelana. Un capote de paño. Tres blusas claras. Cuatro sábanas. Una zalea mediana. Dos mantas a cuadros. Dos chaquetas obscuras. Arroba y media de harina. Un cuarto de arroba de fideos. Un kilo de garbanzos. Un kilo de habichuelas. Un kilo de lentejas. Seis kilos de arror. Libra y media de chocolate. Cuatro kilos de café. Un kilo de azúcar. Una olla de barro, con algunas

tajadas de jamón. Vélez - Málaga, 12 de Febrero de 1925.—El Juez, Antonio Romero.

VILLALON DE CAMPOS

D. Joaquín Díaz Merry y Cejuela, Juez de instrucción de Villalón de

Campos y su partido.

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza a D. Evaristo Fernández García, Cura Párroco que fué del puebo de Castrobol, del partido del tido de Villalón, posteriormente Ecónomo de la parroquia de Miño, Auntamiento de Leiro, del partido de Puentedeume, hoy en ignorado paradero, para que en termino de diez días, contados desde el siguiente de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de la provincia de Valladolid y La Coruña, comparezca en el Juzgado de instrucción de Villalón, situado en la calle Soberania Nacional, número 1, cane Soperania Nacionai, numero 1, a responder de los cargos que aparecen en el sumario que instruyo con el número 41 del año 1924, por el delito de estafa, y en virtud de querella formulada por el señor Fiscal de la Audiencia territorial de Valladolid; apercibiéndole de que si no lo verifica se procederá a lo que hulo verifica se procederá a lo que hubiere lugar.

Villalon, 12 de Febrero de 1925. El Jaez, Joaquín Díaz Merry. — El Secretario, José Nieto. 30-4149

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20.